

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10164 *ELECTRA DEL NARAHIO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
OROSA ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que con fecha 2 de noviembre de 2016, la Junta General Universal de accionistas de la entidad "Electra del Narahio, S.A." ha aprobado por unanimidad la Escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará "Orosa Energía, S.L.", que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, recibiendo proporcionalmente los Socios de la Sociedad Escindida las participaciones sociales que correspondan a de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y a los Acreedores de la sociedad, "Electra del Narahio, S.A." a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los Acreedores de la Sociedad Escindida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión Parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Narón, 9 de noviembre de 2016.- El Administrador Solidario de "Electra del Narahio, S.A.", Manuel Ángel Orosa Saavedra.

ID: A160082015-1